

¿Cómo pueden actuar los diferentes agentes en materia de conciliación?

Hoja de Recomendaciones

En la promoción de un modelo social más equitativo para mujeres y hombres, además de las administraciones públicas juegan un importante papel todos los agentes sociales y económicos. La concertación de estrategias públicas y privadas deben incidir en los ámbitos laboral, social y personal con el objetivo de que tiempos y espacios en los que desarrollan la vida y el trabajo de las personas puedan hacerse compatibles.



Las Administraciones Públicas:

- Diseñan y planifican políticas de igualdad y conciliación buscando la concertación de todos los agentes claves.
- Informan y sensibilizan a la población.
- Crean servicios de atención y cuidado a personas dependientes.
- Facilitan la flexibilización de horarios y espacios de servicios públicos y privados.
- Promocionan el desarrollo de estrategias de reorganización del trabajo en organizaciones laboral.



Los sindicatos:

- Incorporan medidas de conciliación en la negociación colectiva.
- Informan a las plantillas sobre normativa y medidas de conciliación en sus organizaciones laborales.
- Forman y sensibilizan a los agentes.
- Promueven nuevas formas de organización del trabajo.



Las empresas:

- Incorporan nuevas formas de organización flexibilizando los tiempos y espacios de trabajo.
- Ofertan servicios y recursos mejorando las condiciones mínimas legales establecidas.
- Adoptan la conciliación como factor de calidad en sus políticas de gestión de recursos humanos.



Las organizaciones sociales:

- Detectan necesidades e informan y sensibilizan a la ciudadanía.
- Investigan y desarrollan nuevas formas de organización del trabajo.



La cooperación entre agentes claves de todos esos ámbitos, en la medida que corresponde a sus propias competencias, facilitará la complementariedad y optimización de los recursos asegurando la eficacia de las medidas en materia de conciliación.